

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE GARANTÍAS DE VALORES DESMATERIALIZADOS	
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	
Descripción	Los registros de las garantías sobre valores desmaterializados se realizan por instrucción de los depositantes directos como casas de valores, e indirectos o comisionistas, en el Sistema Especializado de Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores del Banco Central del Ecuador; y, liberadas a la fecha de fin de la garantía del valor. La atención del trámite se realiza mediante el contrato de garantías del valor; a través de la presentación de los respectivos requisitos de acuerdo a la normativa vigente.	
¿A quién está dirigido?	<p>Personas jurídicas como depositantes directos, los depositantes indirectos o comitentes (aquella persona natural o jurídica aceptada como titular de una subcuenta); y, emisores solicitan el registro de las garantías de valores desmaterializados en el Sistema Especializado del Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores del Banco Central del Ecuador.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>	
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de los valores en garantía 	
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Subcuenta del beneficiario de la garantía 2. Oficio de registro y aceptación de garantía, documento firmado electrónicamente y digitalizado, en donde el comitente detalla los valores que servirán como garantía y la aceptación de los valores por parte del beneficiario 3. Contrato de garantía, firmado por las dos partes y digitalizado <hr/> <p>Requisitos Específicos: Documento adicional digitalizado, que permite a una persona intervenir legalmente en todos los actos en nombre de la entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento del representante legal 	
¿Cómo hago el trámite?	<p>Trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en el botón "Ir al trámite en línea" 2. Registrar los campos solicitados 3. Recibir el correo electrónico de notificación de atención al requerimiento por parte de la Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>	
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>Concepto Bloqueo y liberación por garantía, por cada participante con cargo al depositante directo</p>	<p>Tarifas UDS 5</p>
¿Dónde y cuál es	Trámite en línea:	

el horario de atención?

A través de la plataforma GOB.EC.

Horario de atención:

De 08:30 a 16:45. Lunes a viernes.

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro II Ley de Mercado de Valores.](#) Art. Artículo agregado por Ley No. 0.
- [Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros LIBRO I \(Pag1-400\).](#) Art. 2, 4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Atención al Cliente**Correo Electrónico:** atencionciudadana@bce.ec**Teléfono:** 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	8
2023	12	0	3
2023	11	0	6
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	2
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	2
2022	12	0	1
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	1
2021	10	0	0
2021	09	0	1
2021	08	0	10
2021	07	0	4
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	5
2021	02	0	5
2021	01	0	0
2020	12	0	7
2020	11	0	5
2020	10	0	2
2020	09	0	0
2020	08	0	4
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	1
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	1
2019	01	0	0
2017	12	0	20